

**ALDEASEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	22.200,00	Gastos de personal	13.800,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.910,00
Tasas y otros ingresos	15.750,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	17.600,00	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	19.460,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	56.000,00
Transferencias de capital	27.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	105.010,00	TOTAL GASTOS	105.010,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:**a) Plazas de funcionarios:**

1 Secretario-Interventor. (En Agrupación con Aldealices, Almajano, Cirujales del Río y Narros).

Aldeaseñor, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Silvano García Mingo